

La cartera regulada impulsa la dinámica crediticia en el sistema financiero boliviano

En su Artículo 330, la Constitución Política del Estado establece que el Estado regulará el sistema financiero con criterios de igualdad de oportunidades, solidaridad, distribución y redistribución equitativa. Asimismo, indica que el Estado, a través de su política financiera, priorizará la demanda de servicios financieros de los sectores de la micro y pequeña empresa, artesanía, comercio, servicios, organizaciones comunitarias y cooperativas de producción.

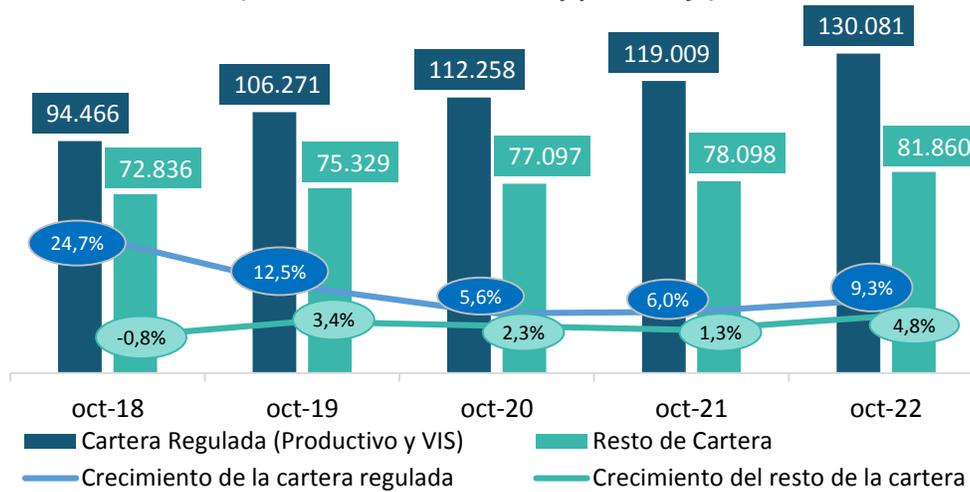
En tal sentido, el Artículo 66 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, determina que el Estado, mediante Decreto Supremo, definirá niveles mínimos de cartera que las entidades de intermediación financiera deben cumplir, con el objetivo de priorizar la atención a sectores de la economía en el marco de la política de gobierno. El Artículo 67 de la citada Ley explicita la priorización de asignación de recursos con destino a Vivienda de Interés Social (VIS) y al sector productivo, a través de los niveles mínimos de cartera. Las disposiciones mencionadas se reglamentaron a través de los Decretos Supremos N° 1842 y 2055 de 18 de diciembre de 2013 y de 9 de julio de 2014, en los que se definió los niveles mínimos de cartera que deben alcanzar y mantener las entidades bancarias y entidades financieras de vivienda en préstamos al sector productivo y a vivienda de interés social,¹ así como las tasas de interés máximas aplicables.²

En el citado contexto, el comportamiento de los créditos destinados al sector productivo y a vivienda de interés social (cartera regulada), ocupa un lugar destacado en la dinámica del sistema financiero boliviano, habiendo alcanzado al cierre de octubre de 2022, en conjunto Bs130.081 millones, representando el 61,4% de la cartera total. Como se puede evidenciar en el Gráfico N° 1, la dinámica de crecimiento de la cartera regulada en los 5 últimos años superó notoriamente al resto de la cartera, lo que permitió que a octubre de 2022 explique el 74,6% del crecimiento anual total observado.

¹ 60% entre cartera al sector productivo y vivienda de interés social para los bancos múltiples, 50% en préstamos al sector productivo para los bancos PYME y 50% en vivienda de interés social para las entidades financieras de vivienda.

² Se determinó tasas de interés entre el 6% y 11,5% para los préstamos al sector productivo según el tamaño de empresa y entre el 5,5% y el 6,5% para los préstamos de vivienda de interés social, en función del valor comercial de la vivienda.

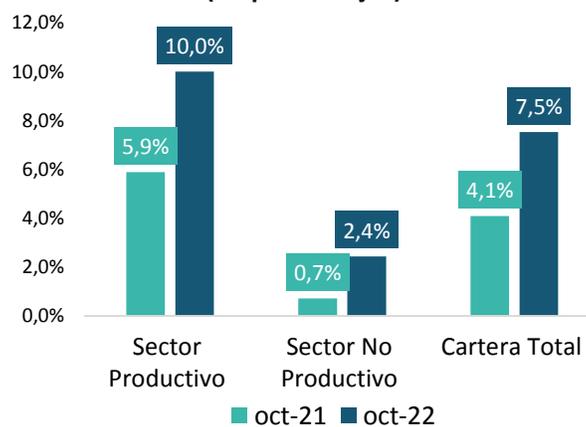
Gráfico N° 1
Evolución de la cartera regulada
(en millones de bolivianos y porcentaje)



Cartera al sector productivo

A octubre de 2022, las entidades de intermediación financiera mantienen una cartera destinada al sector productivo de Bs99.191 millones con una variación anual equivalente a Bs9.024 millones (10,0%), superior a la observada hace 12 meses atrás (5,9%). Esta tasa de crecimiento es mayor a la registrada por el resto de préstamos otorgados a las unidades económicas (2,4%), así como a la de la cartera total (7,5%), lo que pone de manifiesto la relevancia del financiamiento al sector productivo como dinamizador de las colocaciones.

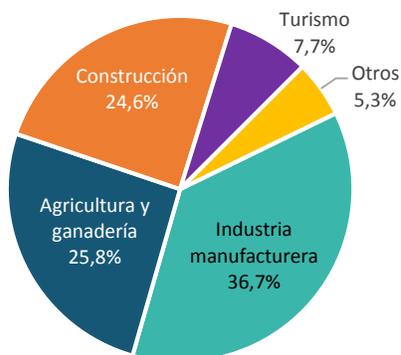
Gráfico N° 2
Variación anual de la cartera al sector productivo, no productivo y de la cartera total
(En porcentajes)



El comportamiento positivo de la cartera destinada al sector productivo tiene correspondencia con el incremento anual de los créditos a la agricultura y ganadería en Bs3.232 millones, a la construcción en Bs2.805 millones, así como a la industria manufacturera en Bs2.756 millones, entre los principales.

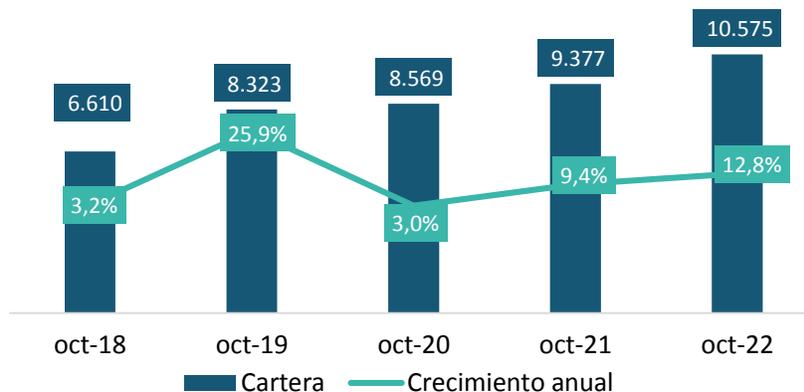
La manufactura se mantiene como la mayor demandante de financiamiento con Bs36.354 millones (36,7% del total); le siguen, la agricultura y ganadería con Bs25.550 millones (25,8%), la construcción con Bs24.417 millones (24,6%), el turismo con Bs7.631 millones (7,7%) y otras actividades con Bs5.240 millones (5,3%, Gráfico N° 3).

Gráfico N° 3
Cartera al sector productivo por actividad económica
Al 31 de octubre de 2022
(en porcentajes)



Al 31 de octubre de 2022, la cartera al sector productivo otorgada en el área rural³ alcanzó a Bs10.575 millones, estando concentrada principalmente en microcréditos destinados a la agricultura y la ganadería, entre las que se encuentran las actividades destinadas a la cría de ganado vacuno, así como al cultivo de oleaginosas y hortalizas, dentro de los más representativos. En el Gráfico N° 4, se observa que el crecimiento de esta cartera fue sostenido en los últimos cinco años, resaltando la variación anual que fue del 12,8%, superior al de la cartera productiva total (10,0%). Esto muestra el importante alcance de este tipo de financiamiento en todo el territorio nacional.

Gráfico N° 4
Evolución de la cartera al sector productivo en el área rural
(En millones de bolivianos y porcentajes)



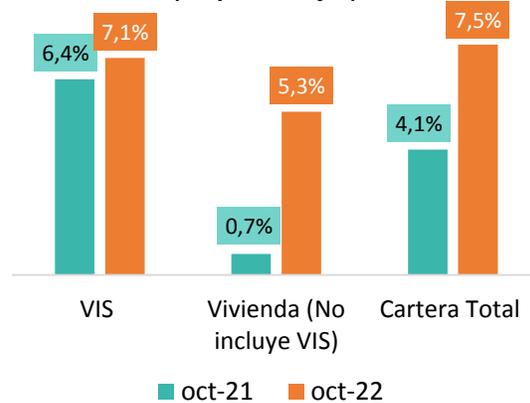
³ Categorización de municipios mencionada en el Anexo 1 del Libro 10°, Título I, Capítulo I de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Cartera de vivienda de interés social (VIS)

En el caso de la vivienda de interés social (VIS), el monto de la cartera alcanza a Bs30.890 millones al 31 de octubre de 2022, representando un 14,6% de la cartera total, beneficiando a más de 96.173 familias.

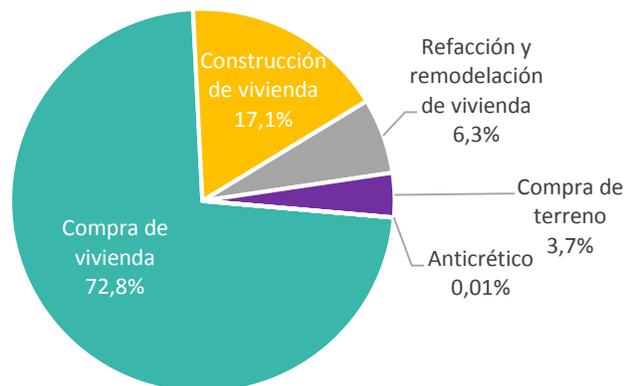
La variación interanual de esta cartera, a octubre de 2022, se ubica en Bs2.048 millones (7,1%), superior a lo observado en el resto de créditos de vivienda (5,3%) y próximo a la cartera total.

Gráfico N° 5
Variación anual de la cartera de vivienda de interés social, vivienda y de la cartera total (En porcentajes)



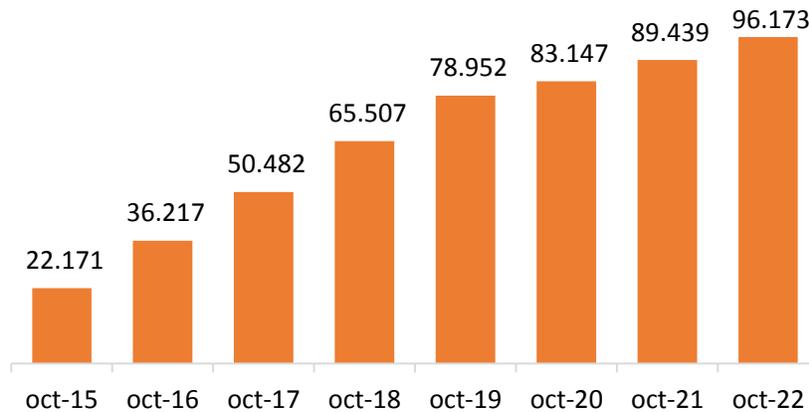
Por objeto del crédito, los préstamos para la compra de vivienda (casa o departamento) suman Bs22.497 millones (72,8%) del total; le siguen, los créditos para la construcción de vivienda con Bs5.278 millones (17,1%), para la refacción, remodelación, ampliación y mejoramiento de vivienda con Bs1.960 millones (6,3%), para la compra de terreno con Bs1.151 millones (3,7%) y para anticrético con Bs3,8 millones (0,01%, Gráfico N° 6).

Gráfico N° 6
Créditos de vivienda de interés social
Al 31 de octubre de 2022
(En porcentajes)



Desde la gestión 2015, el número de familias beneficiadas con este tipo de créditos fue en constante ascenso, incrementándose a una tasa promedio de 23,3%, permitiendo el acceso a una vivienda propia en condiciones favorables (Gráfico N° 7).

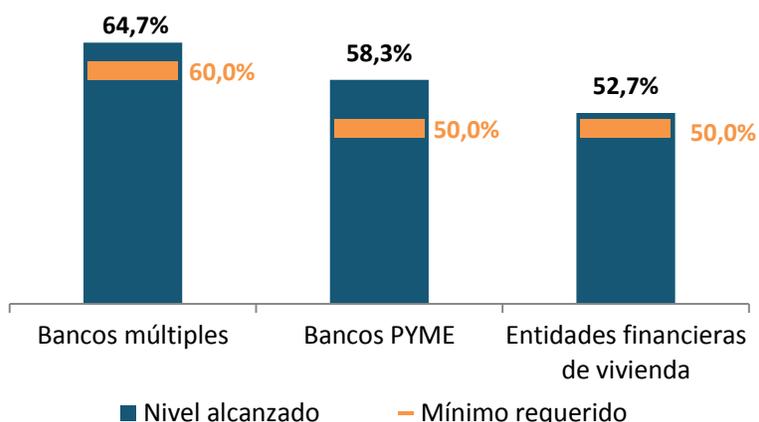
Gráfico N° 7
Evolutivo del número de familias beneficiadas con VIS
Al 31 de octubre de 2022
(En cantidad)



Niveles mínimos de cartera

En el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1842 de 18 de diciembre de 2013, los niveles mínimos de cartera, entre créditos destinados al sector productivo y créditos de vivienda de interés social, que deben mantener las entidades de intermediación financiera, son de 60% para los bancos múltiples y 50% para los bancos PYME y las entidades financieras de vivienda. Al 31 de octubre de 2022, los niveles de la citada cartera en los bancos múltiples alcanzan a 64,7%, los bancos PYME 58,3% y las entidades financieras de vivienda registran 52,7%. A nivel de entidad, todas superan los niveles requeridos en el citado Decreto Supremo (Gráfico N° 8).

Gráfico N° 8
Niveles mínimos de cartera
Al 31 de octubre de 2022
(en porcentajes)



Los aspectos expuestos previamente, demuestran que las medidas de regular la cartera destinada al sector productivo y a la vivienda de interés social tuvieron un impacto altamente favorable y fueron totalmente acertadas, pues independientemente del beneficio de los receptores directos de estos créditos, la otorgación de los mismos genera

una interacción de varios sectores, con el consecuente efecto dinamizador para toda la economía. En este sentido, es previsible que en lo venidero la importante dinámica observada en los citados créditos, se mantenga, alcanzando a una mayor cantidad de unidades económicas para fortalecer sus capacidades productivas, así como favoreciendo a los hogares que requieren una solución habitacional propia.